

## EXTRACTO DE LA ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (según Instrucción de 17 de abril de 2020)

### **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Se propondrá la realización de tareas y ejercicios que los alumnos entregarán al profesor a través de plataformas virtuales o correo electrónico. En los ejercicios solicitados se deberán especificar los razonamientos y los sucesivos pasos del procedimiento empleado para resolverlos.

Se ofrecerá la oportunidad de recuperar la primera y la segunda evaluación a aquellos alumnos que no las hubieran superado durante el periodo presencial. Según criterio del profesor, se podrán hacer trabajos, exámenes individualizados o ambas cosas, tanto sobre los contenidos trabajados de forma no presencial como para la recuperación de la primera y de la segunda evaluación. Estos exámenes se realizarán online y con tiempo limitado. El profesor podrá hacer, si lo considera necesario, una entrevista personal con algún alumno sobre el desarrollo del examen o sobre los trabajos realizados.

Si se constata que los trabajos solicitados o las respuestas de los ejercicios propuestos en los exámenes no son de completa autoría del alumno o que se ha hecho uso de métodos fraudulentos, será calificado con un cero.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

Se valorará que las tareas se desarrollen de forma personal, con buena presentación y en el tiempo establecido. No se tendrán en cuenta o, en su caso, serán calificados con un cero aquellos ejercicios que sean copia de otros o no presenten la secuencia ordenada de todos los pasos seguidos por el alumno para llegar a la solución.

La calificación de la recuperación de cada una de las dos primeras evaluaciones de los alumnos que no hubieran superado alguna de ellas, se obtendrá ponderando en un 40% la nota conseguida en primera instancia de forma presencial y en un 60% la obtenida mediante las pruebas y/o trabajos realizados de forma no presencial específicamente para la recuperación. Si la calificación así obtenida fuera inferior a 5, pero la nota alcanzada con los procedimientos realizados de forma no presencial específicos para la recuperación fuera mayor que 5, la nota será 5.

La nota de la evaluación final será la media de la primera y segunda evaluación, en la que se tendrá en cuenta la recuperación de las evaluaciones suspensas. Esta nota podrá ser incrementada positivamente según la valoración, cualitativa y cuantitativa, que el profesor asigne al trabajo realizado de forma no presencial por el alumno.

**RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES.**

Los alumnos con la asignatura de Matemáticas pendiente de cursos anteriores que tengan aprobado el primer parcial realizado de manera presencial, deberán entregar a su profesor durante el curso actual la resolución de los ejercicios que se les proporcionó en su momento para la preparación del examen del segundo parcial. Aquellos alumnos que no tienen aprobada la primera parte, deberán entregar la resolución de la totalidad de los ejercicios entregados para la preparación de la primera y de la segunda parte.

Estos ejercicios serán valorados según el criterio descrito en el primer párrafo del apartado anterior sobre criterios de evaluación y calificación. Para la nota final de la asignatura, se tendrá en cuenta, además de esta valoración, la nota del primer parcial y el rendimiento del alumno en la asignatura de Matemáticas del curso actual.

Los alumnos que no presenten los ejercicios solicitados en el tiempo establecido por su profesor, no podrán recuperar la asignatura y tendrán que presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.